

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **2280 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero 2018, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en el siguiente sentido:

Se añade al artículo 5 el siguiente párrafo final:

“- Del hasta el 95% para obras declaradas de especial interés o utilidad municipal y que se relacionen con la producción de energía renovable”.

Dicha modificación surtirá efectos con fecha 1-1-2018 en todo aquello que sea favorable a los interesados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 3 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.